



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00178- 00
DEMANDANTE : JOSE CIELO GONZALEZ
DEMANDADO : MARITZA DAZA HIDALGO

Neiva, siete (7) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

En virtud que mediante escrito arrimado al libelo por la parte actora, se suministra nueva dirección de notificaciones de los señores NANCY XIMENA, MARITZA y JOSE YESINIO DAZA HIDALGO, dicha información se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes de conformidad con lo estipulado en el numeral 10 del Art. 82 del Código General del Proceso.

De igual modo se le advierte al memorialista que en dicha citación debe informarle a los accionados la dirección de correo electrónico del Despacho es la siguiente: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que el demandado pueda enterarse de la presente demanda mediante dicha herramienta tecnológica.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 07 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 04 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 135

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO